



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Seis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00497-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se pretende acreditar la citación para notificación personal al demandado MAURICIO QUINTERO OSORIO del auto que libró mandamiento de pago en su contra, pero se puede avizorar que no se evidencia a través de qué medio se allegó la citación al accionado; por lo tanto se INSTA a la apoderada accionante para que se sirva allegar las diligencias que dan cuenta de la citación para notificación al conforme lo indica el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, en concordancia con el Art. 290 y ss. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2362a64217148312751cc4e5ffa4dea112869a550b0d39ef556fe0d6cc1cd4**

Documento generado en 06/02/2023 04:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>